

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

10

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el diecisiete de julio de 1985, ante el Notario Tercero del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, mediante Resolución N° 85-1-2-1-01104, de **6 SET 1985**
- 2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero Guillermo Narváez Pazmiño, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA SIPIA C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'898.000,00, con el cual queda elevado a la suma de S/. 7'000.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. -- 3'898.000,00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ingeniero Guillermo Narváez Pazmiño, ingeniero Enrique Escudero T. y arquitecto Edgar Narváez.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el "ARTICULO CUARTO", de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital social de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra dividido en siete mil participaciones de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **6 SET 1985**

DJ-RL.

Irdeb.

542. 8/4/85

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.